bajos, en la duracion dellos, en el sufrimiento, tengo mucho de aquella fortuna, como nada de aquel valor y prudencia; que aquello fué poesía, como se nos cuenta, aunque fundada en historia: fué Circes, fuéron Escila y Caríbdis, fué Cíclope; esto fué historia; fué princesa verdadera, no en la culpa ni en las marañas; fuéron cortes de reyes; fué rey; que si Homero nos quiso pintar esto, esto es el cuerpo de aquella pintura. Digo que no los llamo compañeros por hacerme Ulíses, sino por honrarme con ellos, pues han padescido y padescen por mí y conmigo, tanto.

Dicen mas: que el lúnes siguiente fué el vice-canciller de Aragon á la cárcel con algunos del Consejo, y con él Zalmedina y algunos ciudadanos; que llegado á la cárcel, notificó á todos que el Rey los perdonaba y restituia á su gracia y primer estado; que sobre todo esto otorgó perdon á los ladrones, asesinos y facinorosos hombres que estaban en las cárceles, en número de ciento cincuenta. ¡Singular y ejemplar perdon, y digno de mucha alabanza y gloria entre todas las naciones y siglos! Pues sobre todo esto, y despues, se ha entendido que ha salido otra sentencia del tenor de la del conde de Aranda, y por los mismos términos, en favor de D. Juan de Lanuza, cuya cabeza fué cortada con aquel espantable pregon que se refiere en mi libro. De manera que no se quedó en Aragon la piedad del Rey; aun caminaba con él.

Más se ha sabido, para mas gloria de la liberalidad: que habiendo quedado hechas todas estas gracias, pero suspensas en la ejecucion, con la partida del Rey de Aragon, han venido despues los despachos dellas mas llenos en absencia, que sonaron en presencia; porque en presencia sonó, como he referido, perdon; y como son muy diferente cosa los perdones de los reyes de la tierra, que los del Rey del cielo; que aquellos dejan con nota á los perdonados, y los de Dios llenos de honra, como de gracia, ha querido el Rey reparar esto con término muy singular, diciendo, digo, en los despachos de las partes, para que se les entreguen sus haciendas, que no es por perdon, sino con declaracion de que, no obstante que haya sido condenado á muerte y acusado de crímen *læsæ majestatis*, por absencia, S. M. está satisfecho, y informado, así de personas fidedignas, como de otra manera, que la tal persona nunca tuvo ánimo ni intento de ofender á S. M., y que los servicios de sus antepasados y el buen deseo que sabe tiene el dicho de su servicio, aseguran esto. Y demas desto, ha mandado que no paguen por los despachos los derechos que se acostumbran pagar por la restitucion de bienes confiscados por perdon. Más se ha sabido aquí: que al príncipe de Orange se le ha enviado el Tuson, y que se trata de restituirle los estados de su padre; que el haberle hecho la Señora Infanta y el Sr. archiduque Alberto de su consejo de Estado, no lo refiero por obra de otro que dellos, aunque tenga la raiz en la gracia y órden del Rey Católico. Pero vaya dicho, pues todas estas acciones consuenan por aquella voz mayor, y se ha de tener por agua que cae de aquella núbe, que muestra estar llena de piedad, pues llueve y se derrama á tantas partes. Paso adelante de mi relacion. Volvió el Rey á Castilla, y llegado á Madrid, acudieron los mios, segun he entendido, á algunos ministros, para ver qué ha de ser dellos. Unos les responden que pidan justicia, que ayudarán cuando llegue el punto de la consulta; otros, que no se meta aquella señora en tal labirinto; otros, que se estén quedos; y cosas tales, y nunca tales, de oráculo. Los avisos generales dicen, y son ciertos, que las personas que solicitan en aquella corte la restitucion de Mr. de Omala y de los demas franceses retirados en Flándes, dan voces porque á Antonio Perez le sean restituidos sus bienes y mujer y hijos; atento que el Rey Cristianísimo les tiene declarado resolutamente que jamas les permitirá gozar de sus bienes y casas, ni del privilegio de las paces, si no precede la restitucion de Antonio Perez y de los gentiles hombres que están acerca de su real persona. Cosa que ha confirmado el Rey últimamente de su boca al duque de Saboya; que se les responde por los ministros á quien hablan, que es diferente negocio el de Antonio Perez; que están á ver qué negociarán con el mismo Rey. Pero ¿cómo dicen que es diferente negocio el de Antonio Perez? Si lo dicen por lo de la Inquisicion, díganme por mi vida, ¿qué fué el librarle della, mano armada? Si dicen que es diferente, porque es cosa de Inquisicion; si su causa es causa de Inquisicion, la de los que le ayudaron y le libraron con las armas en la mano, ¿de qué especie es? ¿No son desos los perdonados? ¿No se probaron por proceso hecho por el reino de Aragon los monipodios y sobornos del inquisidor Molina, cuando andaba de noche con aquella espada y rodela (acostumbrada á muchas noches y á muchas cosas de las de noche), para reducir á Antonio Perez á la Inquisicion? ¿Hay jueces mas desapasionados que un reino entero? ¿Qué es la perdicion de la religion en tales y tan grandes provincias como las bajas? ¿No son de los restituidos en honores los descendientes de la causa dello? ¿Y se tiene y alabará en todos siglos, y con razon, por grandeza de ánimo, y aun por prudencia y camino mas cierto, y mas cuanto ántes se hubiera hecho para rendir los demas corazones, y recoger las ovejas descarriadas al rebaño de las demas? Si lo dicen porque haya servido Antonio Perez con algun consejo ó advertimiento á los príncipes debajo de cuyo amparo ha vivido y vive (si su consejo puede valer nada, ni nadie haberle menester), díganme, digo, ¿no es de ley natural servir al que me ampara? ¿Hay quien diga que no se ha de guardar esto aun al pagano y al moro? No sé; pero no puedo creer que salga del Príncipe supremo tal objeccion. Antes creeré que terná por metal fino el de quien oyere tal sonido y finezas. Serán los que tal oponen, ó ignorantes de obligaciones de hombres de bien, ó andarán á buscar ocasiones y polvo con que cegar el juicio y eleccion de su príncipe. Y cuanto mas desto hubiere, acudir á Dios; muy de su costumbre por el bien de los reinos, cuya conservacion puso siempre en primer lugar. Pero digan y hagan lo que mandaren; que esta persona no quiere merescer ni esperar por medios y méritos bajos. Al cielo y á la naturaleza debe mil milagros en su favor, contra la violencia de la fortuna; él se precia de galan de la ley y fe natural; en servicio de tales damas quiere durar y morir y esperar, y estimar sobre todo la satisfacion de su obligacion, y opinion y crédito con las gentes, como los galanes muy leales á su dama, que ganan estimacion con las demas. Y cuando este camino no aprovechare, el cielo le dará á él su premio, y el pago á quien hace al mérito, demérito y delicto.

Este es el punto último en que están mis cosas al fin deste año, víspera del año de 600, tan nombrado, año de jubileo centésimo.

Ya oigo á vuestra Señoría que me dice que qué espero pues yo, ó qué juicio hago agora sobre tal estado de mis cosas. Cierto, señor, que no sabré responder, ni qué decirme, ni qué esperar, ni qué no esperar; porque si vuestra Señoría considera el natural que aquel rey ha comenzado á descubrir tan lindo (hablo así por su dulce edad), tan liberal, tan piadoso: si considera las acciones que han visto en su entrada de Zaragoza con los hijos de D. Diego de Heredia y con el conde de Morata, que ántes que le hablasen aquella noche primera que llegó, dijese: Ya sé lo que quieren; vayan, y quiten las cabezas de D. Diego de Heredia y de D. Juan de Luna y los escriptos, y restitúyanles todos sus bienes: si considera la indulgencia plenaria á todos los presos, unos juzgados ya, presentes ellos; otros por juzgar, pero presentados; la restitucion de bienes y honores á todos: si considera aquella sentencia del conde de Aranda, de revista, aquel término della, aquella entera restitucion de honra y bienes: si considera aquel perdonar al otro que está en Venecia, presentado por procurador; y al otro que se presentó el mismo dia con sola la confianza en el Rey, por intercesor: si considera aquella entrada del vice-canciller de Aragon en la cárcel, tan acompañado de consejeros y ciudadanos, aquel derramar piedades en todos; todos los que he dicho, chicos y grandes, por el caso de la liberacion de Antonio Perez de las manos de la Inquisicion, á mano armada, y por la conmocion por lo mismo del reino tras aquello: si considera vuestra Señoría aquel raudal de perdones que se vertió por aquellas cárceles en mas de cincuenta malhechores, á monton, por remate y folla de fiesta tan grande y singular: si considera la otra sentencia que despues ha salido en favor del Justicia de Aragon: si considera cómo la gracia que dejó hecha entera á todos aquellos caballeros, la ha enviado llena desde Castilla, con aquella declaracion en satisfacion de su honra: acto de rey que antepone su alma á las consideraciones humanas, y bien contrario á la teología de Fr. Diego de Chaves, que decia que se habia de anteponer la reputacion del rey á la honra y satisfacion del vasallo: si me considera vuestra Señoría lo demas que he referido en favor del príncipe de Orange sobre la libertad comenzada á darle de mano del padre con restitucion en su gracia, sin acordarse del enojo contra el padre ni desas guerras pasadas, tan abiertas, tan costosas á aquellos estados, á España, á tantos; tan continuadas despues por los hermanos, y pendientes y sustentadas todavía por ellos: si considera, digo, este acto de magnanimidad con los demas, tan glorioso, ¿qué quiere vuestra Señoría que no espere en mí? Y mas si considera tambien por otra parte el orígen de mis trabajos y persecuciones haber sido fidelidades mil, descubrimiento de aquellas trazas de Escovedo, no para edificar y ganarle al Rey nuevos reinos, sino para ruina y turbacion de los suyos y de su corona y de Europa; aquella obediencia mia á su mandamiento en su muerte por único remedio; aquellas persecuciones que he padescido por ella; aquellos irremediables daños de aquella señora princesa de Eboli, dejándole cargar la muerte con el color de la otra murmuracion; aquellas quiebras de mercedes y promesas, por tales y otros muchos servicios; aquellos testimonios de todo ello tan originales, sin el de personas gravísimas; aquella variedad de prisiones á que fuí entregado; aquellos exámenes y preguntas de muerte y de causas della; aquel bendito tormento, padescido por estos brazos por callar el secreto de su rey (y sobre esto, aun despues y aun agora me cargan que hablé, que me descargué); aquel haber preso á mi mujer preñada y seis hijos niños, porque me escapé de la rabia de aquellos viejos de Susana; aquella otra variedad de juicios de Aragon; aquel apartarse de unos y pasarme á otros; aquella invencion para pasarme á la Inquisicion, diciendo: *Non inveniemus in eo occasionem nisi in lege Dei sui*; aquellos agravios y juicios de absencia; aquel haber tenido nueve años en prision á aquellos miserables de madre y hijos; aquel maceramiento de aquellas almas tan continuado; aquella ruina de hacienda de un hijo niño, eclesiástico; aquella privacion de pedir justicia la madre y los hijos, de la parte que les podria tocar de los agravios del padre y marido; aquellos cargos de consciencia, de lucros cesantes y daños emergentes de tantos inocentes: cargos y daños que no tienen que ver con culpas del padre; cargos y daños, que cuando las culpas del padre fuesen grandes, las podrian recompensar y aun quedar acreedoras las tales culpas de la justa paga, segun la ley divina, segun la cual se ha de dejar de castigar mil nocentes porque no padezca un inocente; cuanto mas cargos y daños de tantos inocentes de niños y doncellas, que han padescido y aun están padesciendo; cargos y daños, al fin, que dan testimonio auténtico del enojo del príncipe ó de sus ministros. Pues enojo, testimonio último es, y ejecutoria de padescer violencia. Si considera todo esto en el acatamiento de rey tan dulce, tan piadoso, tan derramador de piedades y misericordias, ¿qué no se debe esperar? Pues ¿qué si considera vuestra señoría qué sería si le pusiesen al Rey delante de sus ojos algunos particulares rigores que han padescido aquellos inocentes, fuera de sus notorios martirios, desos terribles maceramientos, desos espantables destrozos? ¿No sería posible qué si los considerase un poco, y qué digo considerase, que el sonido solo no le conmoviese el ánimo á gran castigo de los verdugos, cuanto mas á piedad de los pacientes y á satisfacion de sus agravios? A lo ménos dos casos raros y nunca oidos en aquellos siglos en que se presentaba por mérito, por sacrificio, por vianda la sangre humana. En verdad que los tengo de referir á vuestra Señoría; que yo volveré luego á la corriente y fin de tan piadosas consideraciones. No los olvidé en mis Relaciones: de industria los dejé de contar entónces, porque los ministros dellos, con el gusto de ver que así se celebraban y se eternizaban sus hazañas, no señalasen premio á tal género de crueldad, y la introdujesen por mérito. Pero agora que se puede esperar castigo dellos, vayan y sépanse, y sépalos quien del castigo dellos ha de fundar la firmeza de su imperio.

Es el uno: estando presa D.ª Juana y sus seis hijos niños en la cárcel pública, y uno en el vientre de la madre, sucedió que á la hija menor, de seis años, D.ª Luisa por nombre, le dió un dolor de muelas vehemente, y como á niña la tomó en brazos una criada que entraba y salia, para llevarla á un médico vecino, y el carcelero y guardas, como experimentados en dar algunas veces tales licencias á galfarrones presos no por muertes ni por cosa de muerte, disimularon con una niña tal. Supiéronlo los espiones del presidente Rodrigo Vazquez. Prendieron al carcelero, á las guardas; faltó poco que no les

diesen doscientos azotes. Prendieron (que á esto vengo) á la niña, que no se iba ella, sino que la llevaban en brazos. Metiéronla en prision particular, en una cámara sola, sin que le hablase ni viese persona, como se acostumbra con los grandes delincuentes. De seis años era la malhechora, y el delicto el que he dicho: ni aun á que le hiciese compañía, ni aun la cama, le dejaban entrar persona alguna, y esto duró muchos dias. Espere vuestra Señoría, no se espante aun, porque me acabe de oir. La niña compañera de los tres niños del Homo, estaba con un amigo de Jayan. Dígolo así, porque lo que se sigue lo prueba. Iban los hermanillos á la puerta de la prision de la niña, y le decian: Hermana nuestra, Luisa nuestra, ¿qué hay? ¿Cómo pasais allá dentro en esa prision? Que vos como malhechora estáis en singular prision. Ella (oiga vuestra Señoría) burlábase tambien de los hermanos, y decia: Vosotros sois los niños; que yo varon soy que me prenden, como harian á Draques: tan alegremente pasaba su prision. Sus palabras no eran de niña, ni de varon preso, ni de jayan encerrado; que allí todos temen. ¿Quién los enseña á seis años el nombre de Draques? ¿Y que dijese tales palabras tan en tiempo y á propósito? El espíritu de Dios, que da qué decir en aquellas horas, *et revelat ea parvulis.*

El otro es... No le quiero contar, porque no quiero que la indignacion de un rey justo pase á la ejecucion del castigo que merescieran; y tengo piedad á los miserables de los verdugos, si aun viven, por si acaso eran mandados del verdugo mayor Rodrigo Vazquez. Baste el primero para espanto de la naturaleza, para movimiento á indignacion de los que con ella pueden merescer, para compasion de la piedad de los que mas no pueden, para que rompan con lágrimas las mas duras piedras; que no las pido á los que lloran con la facilidad que respiran; que lágrimas y ternuras personales, cuando no las hay en las acciones y obligaciones del oficio para amparar y hacer justicia al oprimido y apiadarse del pupilo, no llegan al cielo ni son de las que agradan á Dios, ni de las aguas de que dijo aquel buen Rey: *Et aquæ quæ super cœlos sunt, laudent nomen Domini*; mas es llorar por las cosas que están debajo del cielo, y de miedo de no perderlas, y por ver venir en su alcance la última hora de la vida y de la cuenta. Rodrigo Vazquez lloraba cuando le contaban las miserias de sus prisioneros, mis hijos, quizá de contento; y él mismo prendia á la niña de seis años que he dicho, con el oficio de presidente; y otras muchas veces se le rasgaban los ojos con la facilidad que dije poco há, quizá de miedo. Destas lágrimas y de otras tales debió de decir el mismo buen Rey y Profeta: *In diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt.* Pero vuelvo á mi corriente. Si considera vuestra Señoría todo lo dicho, y sobre todo ello la intercesion de la voz general, que grita por mí cada dia, y de la gracia comun de las gentes (que pues esta no puede ser por mérito proprio, sino por favor del cielo, sin vanagloria la puedo anteponer): si considera que está interpuesta la intercesion de la persona de Enrique IV de Borbon (nombro primero la persona por ser ejemplo único de piedades), intercesion que debe valer mucho para mover á otro rey, por su pundonor siquiera y por la honra de la piedad, de no dejarse vencer, y mas en acto de tanta nota como sería que piedad natural y ejercitada en tantos, de su movimiento manantial no corra á tal intercesion, ni en tales y tan piadosos subgectos: si considera la auctoridad de un tan gran rey como el rey de Francia, el que acabo de nombrar, que tan de véras se ha empeñado en mi proteccion, ¿qué quiere vuestra Señoría que diga? Qué quiere que juzgue? qué quiere que no espere? Si todo esto no bastare, volveré los ojos del ánimo, que son la esperanza en Dios, al cielo; y esperaré que si la fuente, como hasta agora paresce, es viva y manantial, aunque esté cerrada en un monte de peña viva, ella saltará mas fuerte cuando no se cataren; y que Dios le acudirá conosciendo tal deseo y ansia en la misma fuente, y romperá las mas altas peñas para dar corriente al agua que padesce por salir, por derramarse, por matar la sed á los sedientos, boquiabiertos, secos, carleando, y gritando y piando piedad y justicia. Cuando no, quiero no decirlo; que será permision divina para cerrar algun proceso y hinchir alguna medida de algun gran juicio suyo; y ponerle él en punto de aquella palabra suya: *Mea est ultio, ego retribuam.* Pues gánenle á Dios por la mano, y créanme, y ganarán mucho en ello, como se lo he dicho otras veces; porque no promete su palabra solo la satisfacion del paciente y acreedor, sino el castigo del agente y deudor: *Mea est ultio,* dijo, *ego retribuam.* Y aun, segun el órden de las palabras, el castigo pone delante, quizá para que el paciente y agraviado, comenzándose por su satisfacion, no dude ni por un momento que pase sobrella, que allí acabó la obra; y porque comenzándose por el castigo, tenga por mas cierta y por mas complida la segunda parte que le toca, como paga de la mano de Dios, que siempre es doble.

CARTA CXLIX.

Al mismo señor amigo.

Cierto que he de contar á vuestra Señoría, pues, el parte del estado de mis cosas, no poco substancial, lo que me ha sucedido, cosa singular, otro dia despues de escripta la que va con esta, para que vea vuestra Señoría cuánto mal me hará preguntando, el que me preguntare qué juicio hago de mis cosas, y qué espero ó no espero; y cuánto erraria yo si me pusiese ya á hacer ningun juicio. Sepa vuestra Señoría que yo estaba en la cama á 16 deste mes, por la poca salud con que ando, envuelto en mis papeles (mis compañeros y entretenimiento ordinarios), que estoy recogiendo para dar alguna parte de los negocios grandes que han pasado por estas manos y confianza, y por las de mi padre, y para que se vea algun dia en qué he pasado tantos ratos de soledad y melancolía: envuelto en esto, entró un criado mio y me dijo que estaba allí un frances, Mr. de Villanueva por nombre, que venía de España, que me queria hablar; yo le dije que subiese. Entró un frances con otro compañero, muy como que acababa de llegar de camino, y de golpe no arrojó ménos de la boca, sino que se saliesen todos. Yo, algo alborotado, que no se saliese ninguno de los pocos que habia; que si queria algo lo dijese bajo. Llegóse mas á la cama y como á la oreja, y dijo: Señor, vengo de Barcelona, por servicio deste rey y por el vuestro, de parte de un D. Bernardino de Se ó de Sesé; este tal me dió estas cartas en Barcelona. Sacó dos sin sobrescripto; pintó al caballero del hábito de Santiago, alto, barbinegro con algunas canas, hombre de suerte, y con muchos criados de la casa del duque de Feria. Dijo mas: que habló al Duque; que le conoscia desde que estuvo en esta cibdad; que vió allí con él á este D. Bernardino; que este tal le buscó diversas veces en su posada; que

la topó al fin, y le dijo que él era muy servidor deste rey, y que importaba á su servicio y á mí, que llegasen aquellas cartas á mis manos; que le dió treinta escudos porque las trujese, para ayuda al camino. Yo tomé las cartas; díjele que cómo no traian cubierta ni sobrescripto ninguno; respondió: Cubierta y sobrescripto sí traian para Vm., pero yo se la quité de miedo. Abrílas en presencia del frances. No traian una sola letra en claro, todo en cifra. En viendo las cartas le dije que yo no tenia cifra con ningun hombre en España, ni conoscia tal D. Bernardino; hícele poner al frances de su mano encima de las cartas el dia que él me las habia dado, porque despues no dijese que eran otras, y porque yo luego al punto habia de despachar al Rey con ellas, y enviárselas. Despaché luego aquella noche á Fontainebleau, donde estaba el Rey con el duque de Saboya. Enviélas á Gil de Mesa, avisándole de todo lo que he dicho, para que hiciese el oficio; hízole al punto con el Condestable y Mr. de Villarroel; leyóles mi carta, entregó las dos en cifra á Mr. de Villarroel. ¿Quieren saber quién es este hombre, examinarle, ver si pueden qué maraña es esta, y lo que mas dirá y se podrá sacar?

Lo que yo entiendo hasta agora es, que es alguna invencion y maldad; porque tal D. Bernardino acá no le conocemos; cifra no se tiene con ninguno. Entregar tales cartas á frances, darle treinta escudos, y caballero de tales prendas como este le pinta, de casa del Virey, mas se puede creer que es lo que digo; pero muy somera por cierto es la invencion; deben pensar que acá se maman el dedo, y engáñanse. Pero ¿qué cuidado tanto les da una sombra de hombre, como á niños el coco, á la malicia y á la persecucion? Creer que es por servicio del Rey, paresce disparate. Pruébelo la razon natural, señora, y la que nada, *et fertur super aquas*, sobre todas las marañas y enredos de la malicia; porque si contienen servicio deste rey las tales cartas, digo yo así (oigame vuestra Señoria): O las escribe con sabiduría de su rey, ó del Virey, pues es de su casa el tal caballero, ó no; si no, traidor es tal caballero, y necio por cierto, que se fia así á un pasajero, con tanto paje y criado por testigo. Si con sabiduría de su rey ó del Virey, y tienen allá tanto cuidado del servicio deste rey, embajador tiene él de España en esta corte, por quien poder obligar á este rey con tales avisos, sin usar del medio de Antonio Perez. Infiera de aquí vuestra Señoría la conclusion; que yo no añadiré mas, de que no debe de acordarse el que forjó esto, ó no ha leido en mi libro lo que allí se refiere de un tratado, entre muchos otros, que por haber sido tan raro y parescerme de aquella casta y raza baja lo destas cartas, en verdad que tengo de copiar aquel pedazo aquí, por si vuestra Señoría no tuviere á mano el libro. Fué el caso que D. Juan de Idiaquez acometió á una persona (á un mozo inglés, digo agora, que aun el nombre le sé) pidiéndole que quisiese venir adonde estaba Antonio Perez, con una carta del Rey Católico para él, en que se le ofresceria restitucion de todos sus bienes, honores, mujer, hijos, y otras muchas gracias, si tomaba á su cargo ir avisando de los andamientos del Príncipe adonde residiese (en Inglaterra residia), y que la respuesta que Antonio Perez le diese, si fuese concediendo, la entregase al Príncipe ó á sus consejeros para quitarle el crédito. El hombre respondió con mas juicio: Señor, si Antonio Perez está en la gracia y crédito que vosotros temeis acerca dese príncipe, podria ser que no crean fácilmente infidelidad dél, y que el primero que me dé la respuesta, si no es necio, la comunique con el Príncipe, y que á mí me cojan despues, y me aprieten los cordeles, y me cueste la vida. Oido esto, le propuso otro medio D. Juan de Idiaquez; que á lo ménos viniese con otra carta diferente, que sería como respuesta á cartas de Antonio Perez, de gracias en nombre del Rey Católico por los avisos que le iba dando de las cosas de tal reino, y que esta carta la diese á aquel rey ó á sus consejeros. El hombre respondió casi lo mismo; que le sería muy peligroso, porque era de temer que el Príncipe no creeria tal, no habiendo otras circunstancias que hiciesen aquello aparente y creible, y le meterian tambien por esto al tormento, á mucho riesgo suyo, y á mayor crédito y reputacion de Antonio Perez, viendo que les daba tanto cuidado su persona, que se intentasen tan indignos tratos contra él. D. Juan de Idiaquez, oidas las réplicas del hombre, volvió al Rey; consultaron sobre el negocio; tornó al hombre, díjole que el Rey decia que le parescian bien sus advertimientos, y que demas él conoscia á Antonio Perez que entenderia la maraña, y que así sería lo mejor venir á otro medio, y á la última resolucion. La última, digo (porque es el fin de todas), que muera (dice D. Juan) Antonio Perez, y que él se encargase de buscar quien le matase, que veinte mil ducados le valdria este servicio. No es burla; que despachado fué el hombre; yo lo he sabido de un familiar (amigo, digo, no me tomen á palabras), bien familiar y cercano á la misma fragua, y de los que tratan destas gloriosas hazañas. Esto es lo que pasa demas y allende, como dicen. En estas tales cosas se deben de querer tornar á ocupar á cabo de rato, si aun habian cesado; fácil de creer, porque el señor de la Pinilla, en el tratado á que fué enviado de D. Juan de Idiaquez, declaró algunas personas á quien venía remitido, para que fuese favorescido para el hecho; y siendo esto así, ¿quién no atribuirá á las mismas turquesas esta invencion? Porque pensar que proceda del Principe supremo, ni que aun sea con sabiduría suya, tal no se puede (yo á lo ménos no lo quiero creer); porque si tal fuese, se podria comenzar á llorar que cebase en su ánimo yerba tan venenosa; pero no se puede creer, digo, tal, de las grandes muestras que ha comenzado á dar de gran rey. De rey, bastará decir, pues obras de rey deben ser siempre grandes, y no tan indignas de ánimos reales. Pues decir que procede de los arcaduces y caños, esos ministros mayores nuevos, no me cuadra; de los mayores, digo, del que tiene el timon de la nave agora; porque yo le conozco desde su niñez, de muy gentil y suave y noble natural. De mas desto me consta que, corrientes mis agravios, pendientes mis prisiones, abominaban de los consejeros y fautores de mis persecuciones: muestra y prueba de lo que digo puede ser, que el principal me venía á visitar públicamente en mis prisiones á vista del enojo del Rey, y á entretenerse allí. Juzgaban muy libremente de los privados de aquel siglo, y de que se sustentasen con la sangre de mi fortuna, y se vistiesen con los despojos della. Demas desto, su padre me amaba, y aun con término mas familiar lo iba á decir mi pluma; dependia de la amistad del príncipe Ruy-Gomez de Silva, cuyo era todo: de sus primos, hijos de D. Hernando de Rojas, y entrellos el primado que agora es de España; diré que

los mas nascieron y se criaron en casa de los padres de D.ª Juana Coello, mi mujer, donde vivian de aposento, y él y sus hermanos fuéron cresciendo mano á mano con mi mujer y cuñados. Con el que digo, tuve yo particular amistad; él lo sabe. De donde no puede mi entendimiento, segun razon y obligacion humana, ó ha de faltar la corriente de la ley natural si tales prendas no obraren, atribuir tales actos á personas tales. Y así es fuerza concluir, que procedan de los mismos consejeros y privados pasados, y que estos tales, con el miedo de las ofensas hechas, se valgan de sus valedores, que andan cerca del piloto mayor. Miren que casi los señalo con el dedo, para que turben y cieguen los caños de la fuente con el cieno de consideraciones y respectos bajos. A ese cieno, digo, atribuiré yo ántes tan cenagosas obras. Adios, señor; que si no cierro presto esta carta, no me dejarán acabar las marañas que van brotando; pues si vuelven á ellas, guárdense y anden; que debrian temer de las experiencias pasadas, y de cuán mal les ha salido ninguno de sus tratos y invenciones; que no ha de permitir Dios que tan mala guerra haya victoria, ni que llegue á su intento. Antes suele dar fuerzas y salud, obrar lo contrario de lo que piensan, las saetas volverse al corazon que las tira, y las llamas al rostro de los que atizan tal fuego, y abrir medio de mayor estimacion del perseguido. Y acuérdense, si no de Dios, de su palabra á lo ménos, por no hallarse corridos: *Non est sapientia, non est prudentia, non est consilium contra Dominum.* Mire vuestra Señoría si temo bien que no me dejarán acabar esta carta entre dos mas, y mas si no me doy priesa á cerralla; que otro caso ha sobrevenido de nuevo, y estotro frances se ha escapado, dicen que á España. A quien le despachó debe de volver: de manera que no hablaba muy impropriamente mi pluma poco há, de volverse las saetas al corazon que las tira. Allá va á decir que no cebó el tiró. Acierten lo mejor de la otra; que el tiro que no se acierta de dos, cuanto mas de tantas, es doble yerro y necedad, y tomarse con Dios, última locura.

CARTA CL.

A Gil de Mesa.

Esas cartas para D.ª Juana y sus hijos envio tambien. Advierta Vm. á ese personaje que no fuéron escriptas, como Vm. sabe, para enviarse, ni se enviaron las mas dellas, sino para entretenimiento y aliento del corazon, como quien sospira una y otra y mil veces, para halagarle, y como los muy enamorados, que absortos y desvanecidos en el retrato de su dama, se están hablando en todo su juicio con él, como si fuera ella. Y á memoria de lo que se ama es un retrato, y mas al vivo que los que se pintan de colores materiales, cuanto es mas delicado el pincel del amor y los matices de la imaginacion. Tambien las envio para que ese señor vea si los amores que se usan en español son como los de acá; pero en verdad que con su licencia, y con la de su modestia, no dejaré de decir algo sobre este propósito. Digo que, aunque sean las obras como la vianda, lo principal de los banquetes, ninguno dellos se tiene por cumplido si le faltan las entradas y salidas, los golpes, digo, del entendimiento, envueltos en discretas y amorosas razones y palabras. En tanto grado juzgaba esto así una gravisima persona, que decia que con curiosidad de penetrar qué género de veneno del amor, porque son varios mucho, cebaba mas en las damas y en aquel sexo, habia llegado á saber de experiencias sabidas de confesores, de confesiones en las enfermedades mortales, ocasion y punto de las verdades (sabidas; pero con la generalidad que se puede hablar sin tocar ni ofender el secreto de aquel sacramento), que ni obras, ni dones, ni gentileza, ni ninguna desotras partes que suelen aficionar y picar, heria tantas ni tanto como la lindeza de razones y lenguaje. ¿Pues qué si las arroja el que ama, disfrazadas entre picas y espadas desnudas de enemigos y invidiosos? Un cayado de un pastor herirá mas agudo que puñales escoceses; y si eso es así (díganlo ellas), atreverme hia yo á darles alguna causa natural. La que acabo de decir, que, aunque amen obras y vianda mayor, quieren, como golosos, platillos y ensaladas del entendimiento, que algunas llaman entretenimiento del alma y del banquete. Y si quieren que apriete un poco mas la razon, diré que las discretas razones, como vianda del entendimiento, despiertan y hieren el espíritu, y que, herido aquel, se halla rendido el cuerpo á los golpes exteriores; que la victoria del amor, en rendir el ánimo y voluntad consiste; que todo lo demas no es sino trofeos y despojos de la victoria, ó si mas cuadrare, posesion de lo vencido. El fin es como el golpe en el celebro ó en el corazon, que derriba al mayor Hércules en los combates de las armas. No añadiré yo la otra razon, un poco metafísica, porque no se ofendan de que las trate de tiranas de almas, que no se contentan con que les rindan vasallaje los cuerpos á que tienen derecho, sino que le quieren tambien de las almas, y aun la adoracion, como ídolos; que como el diablo topó y topetó primero con ellas, de allí les quedó la ambicion á la idolatría; y en rehenes della, como por homenaje y señal, admiten los amores y aquellos riquiebros y dulzuras de idólatras descubiertos; disimulados, no permitidos, por disparates de frenéticos. Basta esto, y aun es demasiado, para entrada de tales endechas.

CARTA CLI.

A D.ª Juana Coello, mi mujer.

Si de allá no se puede escribir ni gozar desta respiracion de absentes, acá no hay pena por estos actos naturales. Yo respondo á lo que oigo en espíritu de quejas de Vm. y de esos hijos inocentes, desde ese silo de tinieblas, desde esa sombra de la muerte. Y aun efecto es natural para haberlas podido oir sensiblemente, pues las voces y los gritos, desde las cuevas hondas y escondrijos de la tierra retumban y resuenan mas fuertes. Débele de haber parescido á Vm. que yo he peregrinado por jardines ó reposado en camas de flores; y digo que no he hecho otra cosa que andar de puerta en puerta, pidiendo el pan de mi alma, favor y ayuda al rescate de esas almas captivas, no con otra fuerza, sino con la ofensa de la honra de Dios, de que se le haga nadie compañero en la tierra, y de que se le usurpe su jurisdiccion; y con el privilegio de la naturaleza en la mano, como pobres que piden limosna con licencia, y con sus quejas de que la hagan tirana y rebelde á su Criador, captivando contra todas sus leyes las almas que no están debajo de su districto. En esto he andado, en esto me he ocupado, y si sin provecho visible hasta agora, quizá está el provecho en no haber aprovechado, para que Dios arrebate el juicio desta causa, y que remueva á los hombres con las demostraciones que él sabe y suele, la memoria de ley natural, del límite del poder humano, de que él solo es el Señor absoluto, y que no hay otro Dios sino él en la tierra, como ni en el cielo.

CARTA CLII.

A la misma.

Señora mia: Teniendo Vm. el privilegio y el señorío que le ha dado la naturaleza y mi fortuna, de ser mi alma y vida, puédese quejar con razon y sin razon; y habiéndonos naturalizado y unido los trabajos en alma y cuerpo, tanto que seamos uno mismo en todo, no puede haber error ni ofensa de una parte á otra, mas que de un miembro á otro de nuestros cuerpos, sino ser entretenimiento y alivio natural, como los quejidos y quejas de si mi mano ó brazo faltó á la defensa y acciones naturales, con no poder ser esto, mas que aborrescer nadie á sus mismos miembros. Y así, señora mia, Vm. diga y haga; que cuando me fuere á hacer tajadas con una navaja, estaré seguro al corte, como cuerpo suyo.

CARTA CLIII.

A D.ª Gregoria, mi hija.

Hija mia: Quisiera yo poderos enviar, por la prenda que me ha dicho uno de vuestra parte, un pedazo del corazon material, en señal de que vivo, como le envio todo en espíritu; que segun le traigo hecho pedazos, pudiera muy bien, sin miedo de dolor nuevo, en partirle para esto. Esta es la prenda que os envio; vivo, hija, si se acostumbra á vivir sin alma, como yo sin vosotros; vivid vos, amiga, y esforzáos á esto; que os importa mucho, porque no rompais á Dios, con rendiros, el hilo y el camino que lleva trazado; que él se entiende; que pues da vida á los sepultados vivos contra la ley natural, ántes que nascidos, para que vean el reparo y el desagravio de tantos daños y miserias, se ha de creer que les da la vida. Más os ruego: que alenteis y sustenteis á esa señora, vuestra madre, obligacion que le debeis, demas de por los nueve meses que os sustentó en su vientre, por los nueve años que os ha sustentado en el vientre de la tierra de prisiones.

CARTA CLIV.

A D. Gonzalo, mi hijo mayor.

Gonzalo, mi hijo: Cuanto me cuentan de vuestra parte, hijo, otra y mil veces hijo (no fuera de propósito mil veces hijo, pues tantas veces os me han arrancado de las entrañas de donde salistes, con otras tantas prisiones), cuanto me cuentan, digo, de lo que habeis padescido y estáis padesciendo, lo oigo con consuelo: mirad qué gentil manera de agradescimiento. Con consuelo pues, digo, porque la prenda que podemos tener del cielo, despues de la palabra de Dios, acá bajo, mas cierta del desagravio, y la tabla de no haberme hundido á mí tales tormentas, son vuestros agravios. Y porque no penseis que es mio solo el beneficio de vuestras prisiones, á la parte entrais vosotros, pues todo ello ha sido y es para todo el mundo, ejecutoria de padescer violencia vuestro padre; y este beneficio es vuestro, si daño vuestro mis agravios. Animo pues, hijo, á lo que queda por pasar, y no perdais el premio al fin de la carrera, ni os anegueis á la orilla, que yo acá no he dormido en camas de flores, con la memoria de vuestros tormentos, ni olvidádome de vosotros, y de vos particularmente. Con testimonio de promesas de un rey muy grande os afirmo esto. Así lo probará el tiempo, como yo desta mano, que soy vuestro padre, que como á sí os ama.

CARTA CLV.

A D. Antonio Rafael, hijo segundo.

Antonio: Mil años vivais; que quien ha crescido y nascido en prisiones, derecho tiene á larga vida, segun la costumbre de Dios con los que padescen inocentemente. Dél os vengan mil bendiciones; que tambien teneis derecho á ellas, por la misma razon, y á dos de dos de martirio, de su corona el premio.

CARTA CLVI.

A D.ª Juana Coello, mi mujer.

Las palabras que me refieren de Vm. algunos que aportan por acá, me lastiman el alma tanto, que son bastantes á ayudarme á salir de la deuda de lo mucho que Vm. y sus hijos han padescido y padescen por mí, y por esta razon quedarle he en obligacion grande, pero en lo demas pasará á la paga la deuda; porque no está en la grandeza de la herida ni en la duracion del dolor lo mas ni lo ménos, sino en la intension del tormento; que un alma en su purgatorio en un hora puede padescer mas que otra en siglos mil. Señora, yo remo y braceo en seco; no hay agua necesaria para navegar, no hay viento para las vélas de mi deseo, sino el de mis gemidos y sospiros de verme sin ningun movimiento á ningun puerto sino al de la sepultura. De la partida deste embajador no hay cosa ni dia cierto; pero el ánimo del Rey constante está en la prometido, y tres dias há, oyendo del Sr. Manuel Don Lope, que venía de Bearne, las nuevas de las liberalidades dese rey, desa lluvia de perdones, y de cuán menudo llueve sobre nosotros; oyendo, digo, el Rey todo esto en presencia del duque de Saboya y con admiracion de tal, dijo al Duque el Rey cosa grande: *Mon frère*, pero creed cierto que sé no hace lo mismo con los que yo aquí tengo; que les tengo de dar toda la hacienda de Mr. de Omala y de todos los franceses ausentes. A Vm. suplico yo que se anime para ver el fin destos trabajos, y no desayude á Dios con rendirse. Pido esto, porque yo estoy tan al cabo, que he menester ayuda para no hundirme en cualquier hoya. Un retrato ha querido hacer el Sr. Gil de Mesa, que si pudiere ir, porque es grande, le enviaré; y no me pesará que llegue á esas calles, porque vean que el amor suyo que me favoresce, me sustenta en aquel estado, y los perseguidores, que no pueden contra la gracia de las gentes acabar á un cuerpo muerto.

CARTA CLVII.

A los tres hijos.

Hijos: A todos tres va esta. Hijos, digo; que sobre esta palabra se funda ella. A las lanzadas de vuestras palabras, que tales son al alma de un padre las que me refieren pasajeros, de: padre mio, padre de mi alma, padre de mis entrañas (lanzadas tambien á Dios, que á hijos tan niños, que aun usan de tal lenguaje, los tengan captivos como á bárbaros ó malhechores), con una las reparo y recompenso todas: hijos; que quien dijo hijos, dijo de sus entrañas, dijo de su vida, dijo de todos esotros rincones de las partes de su alma, porque de todas aquellas teneis parte y sois parte de mí. Pero esotro padre de mi vida, y padre de mi todo esotro, la fuerza que tiene es en mi favor, porque es confesar que sois parte de mí; y esta confesion de vuestra boca, que sois el que mas amo, pues cada uno ama mas á sus prendas que las prendas á su dueño. Que os cuesto caro, que os han martirizado por

mí, que aun estáis pendientes en el tormento (que todo esto me dicen de vuestra parte), eso os debo, eso tambien me debeis, pues vuestros agravios me hacen á mí inocente y á vosotros mártires; pues mas os digo: que vivis obligados á los mismos agravios, porque os han consignado la deuda en el cielo: pagamento infalible y de grandes recambios de feria á feria. ¿Qué pensais que quiero decir de feria á feria? En el cielo y en la tierra; que tales agravios, tales tormentos en pellejos niños, en almas niñas, acá y allá han de ver la satisfacion. La palabra de Dios lo dijo: *Mea est ultio, ego retribuam.* Esperad un poco, vivid, digo, y veréislo. Adios. No penseis que tiro ese lugar de los cabellos á mi propósito. Oid: decir Dios, *mea est ultio*, á buena razon ha de ser, mas que en general, por los que padescen inhabilitados de defensa, cuales niños, pupilos, viudas, sobre inocentes, demas de ser los reservados á su cargo y cuidado, por especial privilegio de su palabra.

CARTA CLVIII.

A mi hija D.ª Gregoria.

Hija y Gregoria mia; y tras estos títulos callen y cierren su boca todos esotros del arte humana, sierva de la naturaleza; que yo, como galan desta y enemigo de la otra, me quiero ir tras su lenguaje y tras aquellos balidos de la oveja tras sus corderos; que no me suenan á mí ellos y los bramidos de una vaca tras sus terneras, ménos elocuentemente que las voces de Ciceron y Demóstenes, y de toda su elocuencia y arte de bien decir: ayer me dió un pasajero un recaudo de vuestra parte. Luego conocí vuestro lenguaje en el áire de las palabras que me refirió; y pudiera haber dado por dicho todo eso que se suele decir, que me regalaron estos huesos, que me consolaron el alma, que me hinchieron todos sus rincones vacíos della, muertos, digo, de contento, con haber dicho recaudo vuestro; pero no para decirlo, pues no me servirá de nada en tal y tanta privacion como vivimos, sino para regarme mas: digo que si viese yo á onzas siquiera algunos renglones de vuestra mano, me remozaria el pellejo del alma y el del cuerpo, para llegar al banquete de la vista de todos vosotros. Paso, que os veo embarazada en lo que acabo de decir de pellejo de alma: pellejo tiene el alma, mas delicado que el pellejo de la parte del cuerpo mas delicada, la memoria y la consideracion de lo que se ama. Deste se viste el alma, por este se conosce el alma que ama, como por el otro péllejo los cuerpos; mas ¿para qué me desvanezco, como el enfermo sediento, en pensar en fuentes, pues no es alivio, sino tormento? Solo puede ser que aproveche el macerarnos con tales endechas de dolores y ansias, para mover á Dios. Confianza pues en él, y ánimo y aliento, hija, en gemir y acudir á él para que veamos sus maravillas y grandezas.

CARTA CLIX.

A mi hijo D. Gonzalo.

Hijo Gonzalo mio: El grande, el mayor que el padre, el mas fornido, el llamado por la semejanza Antonio Perez, como me dicen que vos decis; no tan de tarde en tarde el saber de vos; que creeré que no me amais cuanto me escribe el amigo que vos decis. Ejercitad la obra de la misericordia de dar de beber al sediento con la memoria de vos y aviso de vuestra salud; que el arenal de la absencia de lo que se ama, desecha mucho; y el saber que vos vivis, y os esforzais y servis de Moisen á ese pueblo de inocentes de madre y hermanos, me refrescará el alma y sustentará estos huesos. Allá llevará el Embajador el retrato dellos; y dije mal llevará, irá dijera mejor, porque muerto me menearia á veros; y si no temiese, aun retrato por sus piés iria, y de miedo desto, y que topándole, la pasion no le prendiese, no le consentí retratar con piés; que de otra manera ya se me hubiera salido de casa, y ídose por esos caminos, desbabado, en busca vuestra. Adios.

CARTA CLX.

A D. Antonio Rafael.

Antonio Rafael, mi hijo: Dícenme que no os firmais sino Antonio. No quiero que olvideis el nombre de Rafael, que le estimo yo en mucho, y os dí por devocion del señor S. Rafael: y hay mas en ello: que si os oyen llamar solo Antonio Perez, quizá os perseguirán por el nombre; porque el nombre de lo que se aborresce, remueve el cuajo á la pasion. ¡Ay! hijo mio, quiero imitaros en el modo de hablar, que así me dicen que decis vos, y no es de los menores cargos que ante Dios claman por vosotros, que habiendo entrado en prision niños, salgais della de diez y ocho años, tan niño en el lenguaje, por haber estado en aquel silo privado de enseñanza, que hableis en todo vuestro entendimiento, ¡ay padre mio, padre de mi alma! y que me envieis á pedir un caballo en todo vuestro juicio, con tenerle tan bueno por vuestra edad. ¿Pensais que es pequeña señal del favor de Dios? Quiero yo pensar que es permision suya que aun el lenguaje de niño dure en tal edad, para mas testimonio de vuestro agravio y para mas movimiento de su justicia. ¡Ay, hijo mio, cuánto quisiera yo lo que vos, y ver asidas esas ramas de su tronco! Tronco solo, cual me ha dejado, desgajado y desnudo de ramas y hojas, esa ventisca de furor y ira. Dios lo hará; que no sufre tal golpe de gemidos juntos (1), sin moverse; pues á fe que si se mueve á gritos, que suele dejar señal de su poder; pero no le pidamos el poder en castigo de nuestros agravios, sino su piedad en nuestro consuelo y desagravio; que así suele él acudir con lo uno y lo otro.

CARTA CLXI

A D.ª Juana, con mi retrato.

Allá va; que el deseo no ha menester piés. Y mi retrato y yo, vivo ó muerto, no somos mas que retrato del deseo mio; que todo yo estoy hecho este de verme en el regazo de Vm. Regazo, digo, porque el mamon, el menor de todos, el que chupa tetas, á cabo de rato (que ya avisé como tomo la leche de asna), regazo busca, como un niño, en que arrojarse. Pues mas hay en este niño: que no hay parte en él que no sea niña interior y exterior, por mil razones, y porque no hay tesoros de la tierra, ni los de Motezuma ni Atabalipa, que no deje por esa presencia y compañía, como el niño que antepone la manzana que le quitan de la mano ó de la boca, á todos los joyeles preciosos que le dieren. No se agravie nadie que la comparen á manzanas, si la tienen por manzana del árbol de la vida y muerte; que para mí esa presencia será el árbol de la vida, como su absencia el de la muerte; pues terná mas esa vista, que muerto como estoy me resucitará. ¿Qué pues con la prueba que se hizo en el otro niño muerto? A la prueba. Pienso, cierto, que esa pintura, con ser ménos que cuerpo muerto, cual yo vivo, cobrará

(1) En la edicion de Colonia (1676) y en otras falta la palabra *juntos*.

vida en viéndose en esas manos. Si no lo creen, quítenle el miedo desa persecucion y de que no le prendan, y andará vivo entre las gentes. Pero yo le he rogado, y aun amedrentádole al señor mi retrato, que se guarde de los diablos, no cobre vida sin seguro della, que la perderá al instante. Adviértaselo Vm. tambien, por lo que á entramvos va, si le viere acometer con algunos movimientos de vivo. No por amor de Dios; quédense para mí, que yo para Vm. los guardo, y por eso mamo la leche que mamo.—Leche de Vm.

CARTA CLXII.

A D.ª Gregoria, mi hija.

Un soldado me dió un recaudo de vuestra parte, y me mostró un papel de vuestra mano. Todo me ha consolado. Ojo, que este todo no va dicho solamente á lo que he dicho: tambien va dicho á mí todo; que todo yo he menester consuelo. Y así con lo que llega de consuelo no se puede alzar ninguna parte de mí. Menester es que se comunique al punto con todas, porque no suceda motin. Como en las grandes hambres, que no puede un alcaide de una fuerza alzarse sin peligro con el pan que entra de fuera; así el alcaide, mi corazon, podrá comer primero; pero ha menester, porque no le ahoguen con el bocado en la boca las demas partes, que coma con medida, y que llame á la parte á todas. ¿Quejáisos, amiga, porque no escribo? Si pensais que si pudiese haria otra cosa noches y dias de mejor gana, partíos disimulada á acecharme, y veréislo, y veréisme escribiros cartas á todos en seco por respirar, y veréis que no miento. Pero si lo hiciere, no os volvais sin decirme una palabra, ó tirarme de la manga. Hola, hija, no penseis que hablais con Ciceron, ó con alguno de aquellos griegos elocuentes. Humildad el estilo; que mi pluma vuela bajo, y no sabe sino deste lenguaje natural, rústico. Ni se espante nadie que un padre de ingenio rústico haya engendrado tal ingenio; que los pastores papas suelen engendrar, y del acebuche salir un exerto dulce olivo. Templáos con el oyente, como los grandes predicadores y discretos músicos. Un villano de cebolla y pan alcanzarle he yo; más no.

CARTA CLXIII.

A la misma.

Gregoria: Comienzo del nombre, pues hablo con uno de esos Gregorios, ó Crisólogos. Como los diestros en topando con otro mayor besan la espada, y la ponen en tierra y se retiran, quiero yo hacer. Hija, besaré la pluma amiga. A vos, digo, que no á mi pluma, que ella no meresce ser estimada, y de la estimacion nasce el amor. Dejarla he, pues no alcanza esos golpes mayores. Cada uno se contente con lo que el cielo le dió, y vivirá ni quejoso de su fortuna, ni invidioso de la ajena: sosiego extremado de la vida humana. Yo me entreterné con el lenguaje de padre. Hija mia, diré; la que yo muy amo, escribirá mi pluma; la que puede ser maestra del padre, dirán las gentes, cuanto él fuera el que habia de ser para merescer tal persecucion de la invidia. Esto me suena y sonará á todas las armonías del cielo y de la tierra. Paso, hija; no digo mal; porque la armonía mas alta en la caridad, en el amor, en aquellas dulces consonancias dél tiene su punto último. El fin es en fin de todas las virtudes y de todos los instrumentos del alma. Esperad un poco. Instrumentos son músicos las virtudes en que el alma se ejercita. ¿Qué pensais que es una arpa de cuerdas varias entre las manos? El conocimiento de la muchedumbre y variedad de imperfecciones y ofensas humanas: suavísimo sonido á Dios: principio y cuerdas para subir á mayores instrumentos y grados. ¿Qué pensais que es un órgano? Una junta de afligidos cual nosotros, que tocada de una mano poderosa, y lastimada de sus agravios, da voces y gritos á Dios, que con la fuerza de los quejidos y con el viento de los sospiros del corazon, suena y resuena, y pasa á lo mas profundo y piadoso que tocó Antonio el Ciego. Pues mas os diré de paso: que por ese creo que el instrumento que mas se usa en los templos, adonde se juntan los hombres á alabar á Dios, es el órgano; porque, como todos aquellos caños no suenan sin el movimiento del viento, así todas las voces humanas son estruendo sin consonancia, si no las mueve el corazon con sus suspiros de dolor y de amor; que esto tambien puede querer decir el ser los fuelles dobles, para que miéntras abaja el uno, el del dolor de sí, que no es dolor si no se humilla, suba el otro, el del amor á Dios, que no es amor si no pára en Dios. Cada instrumento tiene su aplicacion, como el de la arpa, que dije, á la contricion secreta. ¿Qué pensais que es una corneta subida de voz? Las alabanzas del alma al que la crió; la paciencia del paciente mudo (que corneta hay tambien llamada muda), que atraviesa esos cielos con mas estruendo y fuerza que un rayo ó trueno. Si discurriese por todos esotros instrumentos que la industria humana ha inventado, no bastarian para declarar los ejercicios varios en que una alma sabria y debria ocuparse, si despertase del sueño de la noche desta vida y deste cuerpo, y conosciese sus habilidades y dotes que Dios le dió para reconoscimiento de sus obligaciones, único merescimiento humano: tal, que hace á uno de deudor, acreedor de Dios. Pero tal es Dios, poderoso y liberal, que se deja adeudar por poco, y recambiar las deudas á ciento por uno. En manos deste Señor poned vos, hija, vuestro caudal y méritos, y no en las de los hombres, que prometen mucho á la necesidad, y faltan pasada ella; y cuando dan, dan al contrario uno por ciento al mas bien librado, cuando bien se escapa de castigo el premio. ¿No me vistes? No me veis? No os veis? No veis que no os conoceis, y que no hubo memoria de méritos y servicios, ni se halla descargo ni salida de tantos agravios pasados y pendientes? No pretendo hacerme teólogo, hija; que soy muy lego para subir tan alto en la vejez. No es sino buscar el remedio arriba, que no hallo acá en lo bajo de nuestros agravios. Vuestro padre, hija. — *Antonio Perez.*

CARTA CLXIV.

A Gil de Mesa.

Entre las cartas que envié á Vm. españolas y latinas, á demanda de aquel personaje grande, fuéron dos para un amigo, del estado de mis cosas (1). Despues ha sobrevenido la ocasion para escribir al mismo la que va con esta. Muéstresela Vm. á ese personaje, y júntela con las demas; que tal aviso meresce ser sabido de tal persona, y que deseó entender lo que habia de mis cosas. Pero ojo, señor Gil; que ha llegado á mi noticia que se me imprimen todas aquellas cartas, y estoy confuso en si pasaré por ello, ó me quejaré; y hallo que es mejor dejarlas correr. Vayan, rian unos, roan otros, muerdan otros; que algunos se quebrarán los dientes, otros las recibirán con

(1) Son las que van señaladas con los números 148 y 149.